

#425

Ley por la cual se autoriza al poder
Ejecutivo a vender por una suma no
menor de \$ 800.000.00 el edificio donde
tiene su asiento actualmente la Emba-
jada de la Rep. Dom. en Madrid, España.

Dic. 23/68. -



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

2da
Núm. 62479

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

23 DIC 1968

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por órgano de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a vender, por una suma no menor de RD\$800,000.00, el edificio donde tiene su asiento actualmente la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, con todas sus anexidades y dependencias, incluyendo los terrenos donde se encuentra edificada, los cuales tienen un área de 67,588 metros cuadrados. Esta venta no incluye el mobiliario ni los objetos de arte que guarnecen dicho inmueble.

Los fondos provenientes de esta operación constituirán el primer aporte del Gobierno a la construcción del -



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Proyecto de Utilización Múltiple del Río Nizao, en Valdesia.

El inmueble que se pretende vender fué adquirido por el Estado Dominicano en fecha 16 de febrero de 1956, en la suma de RD\$300,000.00, por lo cual la operación que se efectuará será beneficiosa para los intereses del Estado.

Por otra parte, es conveniente observar a los señores legisladores, que un edificio de tan vastas proporciones, como lo es el que aloja la Embajada dominicana en Madrid, requiere de gastos extraordinarios para su mantenimiento.

Asimismo, se hace resaltar que la ubicación del referido edificio no resulta ya adecuada para asiento de una representación diplomática, en razón de su proximidad al aeropuerto de Barajas.

Por último, como los fondos provenientes de esta operación serán destinados al laudable propósito ya señalado, espero que los señores legisladores le impartirán su voto afirmativo al anexo proyecto de ley, que se somete a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

"AÑO DE LA PRODUCCION"

N.º. 62479

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

23 DIC 1968

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por Órgano de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a vender, por una suma no menor de RD\$800,000.00, el edificio donde tiene su asiento actualmente la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, con todas sus anexidades y dependencias, incluyendo los terrenos donde se encuentra edificada, los cuales tienen un área de 67,588 metros cuadrados. Esta venta no incluye el mobiliario ni los objetos de arte que guarnecen dicho inmueble.

Los fondos provenientes de esta operación constituirán el primer aporte del Gobierno a la construcción del -



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

- 2 -

Proyecto de Utilización Múltiple del Río Nizao, en Valdesia.

El inmueble que se pretende vender fué adquirido por el Estado Dominicano en fecha 16 de febrero de 1956, en la suma de RD\$300,000.00, por lo cual la operación que se efectuará será beneficiosa para los intereses del Estado.

Por otra parte, es conveniente observar a los señores legisladores, que un edificio de tan vastas proporciones, como lo es el que aloja la Embajada dominicana en Madrid, requiere de gastos extraordinarios para su mantenimiento.

Asimismo, se hace resaltar que la ubicación del referido edificio no resulta ya adecuada para asiento de una representación diplomática, en razón de su proximidad al aeropuerto de Barajas.

Por último, como los fondos provenientes de esta operación serán destinados al laudable propósito ya señalado, espero que los señores legisladores le impartirán su voto afirmativo al anexo proyecto de ley, que se somete a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ART. 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la venta, por una suma no menor de RD\$800,000.00, de los inmuebles destinados a asiento de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, ubicados en el término de Barajas, con un área de 67,558 metros cuadrados y que tienen como linderos los siguientes: Frente, al Sur, en línea de 281 metros, la Avenida del Aeropuerto de Barajas; Derecha, entrando al Este, en línea de 266 metros, terrenos del Aeropuerto de Barajas; Izquierda, al Oeste, en línea de 249 metros, antiguo camino de servidumbre, hoy camino público; y al fondo, al Norte, en línea de 206.40 metros, la calle de la Sociedad Nuevo Madrid.

ART. 2.- Los fondos provenientes de la venta que se autoriza por el artículo anterior de la presente ley, serán destinados como primer aporte del Gobierno para la construcción de las obras denominadas Utilización Múltiple del Río Nizao, en Valdesia.

DADA, etc.....

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ART. 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la venta, por una suma no menor de RD\$800,000.00, de los inmuebles destinados a asiento de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, ubicados en el término de Barajas, con un área de 67,558 metros cuadrados y que tienen como linderos los siguientes: Frente, al Sur, en línea de 281 metros, la Avenida del Aeropuerto de Barajas; Derecha, entrando al Este, en línea de 266 metros, terrenos del Aeropuerto de Barajas; Izquierda, al Oeste, en línea de 249 metros, antiguo camino de servidumbre, hoy camino público; y al fondo, al Norte, en línea de 206.40 metros, la calle de la Sociedad Nuevo Madrid.

ART. 2.- Los fondos provenientes de la venta que se autoriza por el artículo anterior de la presente ley, serán destinados como primer aporte del Gobierno para la construcción de las obras denominadas Utilización Múltiple del Río Nizao, en Valdesia.

DADA, etc.....

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ART. 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la venta, por una suma no menor de RD\$800,000.00, de los inmuebles destinados a asiento de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, ubicados en el término de Barajas, con un área de 67,558 metros cuadrados y que tienen como linderos los siguientes: Frente, al Sur, en línea de 281 metros, la Avenida del Aeropuerto de Barajas; Derecha, entrando al Este, en línea de 266 metros, terrenos del Aeropuerto de Barajas; Izquierda, al Oeste, en línea de 249 metros, antiguo camino de servidumbre, hoy camino público; y al fondo, al Norte, en línea de 206.40 metros, la calle de la Sociedad Nuevo Madrid.

ART. 2.- Los fondos provenientes de la venta que se autoriza por el artículo anterior de la presente ley, serán destinados como primer aporte del Gobierno para la construcción de las obras denominadas Utilización Múltiple del Río Nizao, en Valdesia.

DADA, etc.....

00446

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de diciembre 1968

Señor Dr. Badía G. Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a vender, por una suma no menor de RD\$800.000.00, el edificio donde tiene su asiento actualmente la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, con todas sus anexidades y dependencias, incluyendo los terrenos donde se encuentra edificada.

Saludo a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00456

Santo Domingo de Guzman, D.N.
23 de diembre de 1968Señor Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su Mensaje No. 62479, de fecha 23 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a vender, por una suma no menor de RD\$800,000.00, el edificio donde tiene su asiento actualmente la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, con todas sus anexidades y dependencias incluyendo los terrenos donde se encuentra edificada.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ia.



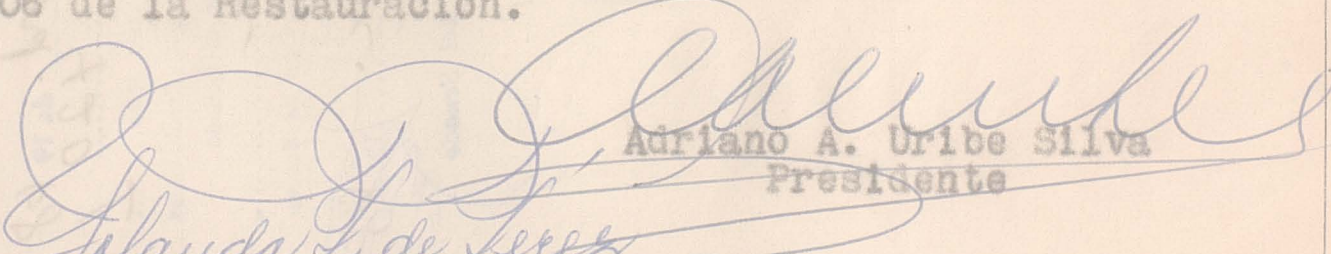
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

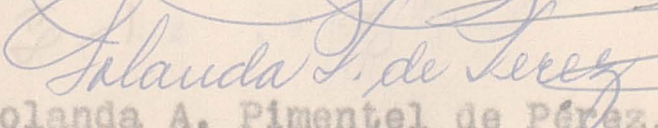
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la venta, por una suma no menor de M\$300,000.00, de los inmuebles destinados a asiento de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, ubicados en el término de Barajas, con un área de 67,558 metros cuadrados y que tienen como linderos los siguientes: Frante, - al Sur, en línea de 281 metros, la Avenida del Aeropuerto de Barajas; Derecha, entrando al Este, en línea de - 266 metros, terrenos del Aeropuerto de Barajas; Izquierda, al Oeste, en línea de 249 metros, antiguo camino de servidumbre, hoy camino público; y al fondo, al Norte, en línea de 206.40 metros, la calle de la Sociedad Nuevo Madrid.

Art. 2.- Los fondos provenientes de la venta que - se autoriza por el artículo anterior de la presente ley, serán destinados como primer aporte del Gobierno para - la construcción de las obras denominadas Utilización - Múltiple del Río Nizao, en Valdesia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Fernando Hernández Pérez,
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Sancti Dominici
Jefe de las Oficinas del Senado

2da
LEGISLATURA Ord. 4.19 68
REGISTRADA AL No. 420 T
En el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos Votados por el Senado
y copia de.....
fotografías en pluma a rason de dos ex